



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
20 AGO. 2019
RECIBIDO
HORA: 9:30 FOLIOS: 05 FIRMA: [Signature]

ACTA DE NOTIFICACIÓN N° 15 - 2019-MPCH/SG-OTD

EXPEDIENTE N° 24731
DOMICILIO: ANEXO CRUZ PATA -TRITA-PROVINCIA DE LUYA
REGION AMAZONAS

En la ciudad de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, siendo las 04:07 horas del día 17/07/2019, La empresa OLVA COURIER contratada para el traslado y distribución de la documentación fuera de la jurisdicción de la ciudad de Chachapoyas a través de su notificador quien suscribe el Informe de Devolución con Remito N° 43968840 de la presente cedula de notificación, lo cual se apersonó al domicilio antes indicado correspondiente al administrado Sr. JOSE MERSEDES RAMOS GUELAC para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del siguiente documento: Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 302 y Cédula de Notificación N° 002-2019-MPCH/GIDU.

[Para marcar según el supuesto que corresponda]

[] Sin embargo, al constatarse que en el domicilio señalado no se encuentra el administrado u otra persona con quien llevar a cabo la diligencia, se comunica, mediante Aviso de Notificación colocado en dicho domicilio, que la nueva fecha en la que se hará efectiva la notificación es: ___/___/___.

[] Sin embargo, al constatarse que en el domicilio no se encuentra el administrado u otra persona con quien llevar a cabo la diligencia, pese a que se comunicó la fecha de notificación mediante Aviso de Notificación del ___/___/___; se procede a dejar, debajo de la puerta, la Cédula de Notificación y la documentación adjunta, teniéndose el administrado por bien notificado.

[] Sin embargo, al constatarse la negativa de la persona que se encontraba en el domicilio, a recibir, identificarse y/o firmar dicha Cédula de Notificación, se procede a dejar debajo de la puerta, la Cédula de Notificación antes señalada y la documentación adjunta, teniéndose el administrado por bien notificado.

[] Sin embargo, al comprobar que la dirección del domicilio es inexistente, se deja constancia de dicha situación, devolviéndose la cédula de notificación antes señalada, sin haber sido diligenciada, para los fines pertinentes.

Descripción del Domicilio Observaciones:

- > Se Mudó, Nadie da razón del consignado en el anexo de Cruz Pata - Trita, por lo que se devuelve la cédula de notificación.



[Signature]
EDGAR A. ARANA BUELOT
DNI N° 40499713

EXP. N° 29836

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
PROVEIDO N° _____ FECHA 20-08-2019
Pase a: SG
Para: [Signature] correpondiente
[Signature]
HISTORIA FIRMA

NOTA DE DEVOLUCION

Remitente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

Área : ADMINISTRACION

Dirección : JR ORTIZ ARRIETA 588

Distrito : AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS

Origen : CHACHAPOYAS

Teléfono Cliente :

Remito : **19 - 43968840**

1. Motivo :

Se mudo(NO DAN RAZON DEL CONSIGNADO EN EL ANEXO CRUZ PATA.)

2. Fecha de Liquidación : 17/07/2019

3. Fecha de Devolución : 17/07/2019 16:07:50



INFORME DE DEVOLUCIÓN

Documento: _____ Fecha: 17-07-19
Destinatario: Jose Ramos Quelac Remito: 43965846-19
Dirección: ANEXO CRUZ PATA - Tarma

1.- Este documento no se entregó por el siguiente motivo:

- Se Mudaron
 No conocen al consignado
 No se acercaron a la oficina a recogerlo
 El local está vacío (describir inmueble en el Pto. 2)
 Consignado ausente
 Funciona otra empresa
 Faltan datos para entrega (Calle Mz., Lote, #, Urb)
 Se negaron a recibir (indicar motivo)

2.- Describir características externas del inmueble.

Pisos: _____ Puertas: _____ Ventanas: _____
Color de paredes: _____ Suministro: _____

3.- Otras Observaciones: no dan razón del consignado
en el anexo cruz pata

OLVA
Sidney Gupioc Ruiz
DNI. 71653700

Encargado de devolución



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 002-2019-MPCH/GIDU

EXPEDIENTE N° 24731
DESTINATARIO: JOSÉ MERSEDES RAMOS GUELAC
DOMICILIO: ANEXO CRUZ PATA-TRITA, PROVINCIA DE LUYA-REGIÓN AMAZONAS
FECHA DE EMISIÓN: 24-06-2019

De conformidad con el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano cumple con notificar el (los) siguiente (s) documento (s):

- 1. Resolución de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano N° 302-2019-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Adreliano Hernández Sánchez
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
FIRMA Y SELLO
[Órgano emisor]

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE: [a ser completado por el notificador]

NOMBRE:.....

DNI:

VINCULACIÓN CON EL DESTINATARIO:

ADMINISTRADO FAMILIAR OTROS:

FECHA: ___/___/___ HORA: ___:___

FIRMA
[De la persona que recibe la cédula de notificación]

[A ser completado por el notificador]

OBSERVACIONES:.....
.....
.....

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO:

Se adjunta foto

FIRMA
Nombre del notificador:.....
DNI:.....


11943968840
CARGO ADJUNTO
OLVA COURIER - CHACHAPOYAS
01 FOLIOS
COORD